

Se informó a la Inspección lo siguiente con respecto a los residuos que aún no tienen definida su vía de gestión, es decir se encuentran en Nivel de gestión 3, de acuerdo con el PGRR Rev.8:

-Resinas:

Se encuentran pendientes de caracterización 11 bidones de 220l de resinas con presencia de magnetita. El titular indicó que dichos bidones se encuentran en el ATRS en una situación de accesibilidad difícil, que llevaría consigo el movimiento de un gran número de bidones para poder acceder a ellos. Debido a su ubicación tampoco se ha realizado ninguna inspección que pueda ofrecer información sobre el estado de conservación de estos bidones que fueron almacenados en 1990. A pregunta de la inspección los responsables de Ascó indicaron que no tienen ningún plazo establecido para realizar esta actividad.

Se encuentra en el ATRS pendientes de decaimiento 20 bidones de resinas bola incorporadas en matriz de CH en bidones de 220l. El titular indicó que prevén su decaimiento a Nivel 1 para el año 2024, y posteriormente serán aceptados por el Dossier de Aceptación "DA-03 de Resinas bola en matriz de CH".

-Lodos:

Se encuentran pendientes de acondicionamiento 259 bidones de 220l que contienen lodos húmedos procedentes de la limpieza de tanques y sumideros de zonas radiológicas. El titular tiene previsto el acondicionamiento por un proceso de desecación y hormigonado, mediante el sistema de secado de lodos del que actualmente dispone.

De estos 259 bidones de lodos, el titular indicó que 104 de ellos ya se encuentran secos por el tiempo transcurrido. El titular manifestó que ha enviado muestras de estos residuos a Enresa y que aún no se dispone de fecha definitiva para su gestión.

Se encuentran pendientes de gestión 157 bidones de 220l de lodos no acondicionados procedentes de la limpieza de los separadores de aceite y de los pozos de turbinas y de control. A pregunta de la inspección el titular indicó que se ha llevado a cabo su caracterización y prevé llevar a cabo su desclasificación incondicional, para lo cual quieren enviar la documentación correspondiente al CSN a lo largo del presente año.

-Sólidos compactables

Se encuentran sin el proceso de aceptación finalizado 52 bidones de 220l no tipificados N2. El titular indica que estos bidones se tienen que caracterizar, pero actualmente se encuentran en el ATRS con dificultades para su accesibilidad.

-Sólidos no compactables:

Se dispone de 49 bidones de 220l que contienen cable eléctrico sin pelar. El titular indicó que estos bidones se gestionarán como residuos sólidos no compactables.

El titular manifestó que disponen de 52 bidones de 220l con mangueras de drenaje y material de recarga pendientes de acondicionar y gestionar como sólidos no compactables.

-Chatarra metálica:

Se dispone de 42 CMT's y 17 CMD's de chatarra metálica sin caracterizar. El titular indicó que prevén su gestión para el año 2021.

Se dispone de de chatarra sin caracterizar. El titular indicó que esperan gestionarlo para su aceptación por Enresa como grandes componentes y que aún no dispone de fecha definitiva para su gestión.

-Obra civil y tierras:

Con respecto a los 300m³ de biomuros procedentes de las obras realizadas en el pasado para los cambios de los generadores de vapor, el titular manifestó que están en proceso de caracterización y que prevén gestionarlo como material no impactado para el año 2020.

Se dispone de 6 bidones de 220l en el ATRS de tierras procedentes de suelos. El titular indicó que son tierras con valores de actividad que permitiría su desclasificación incondicional.

-Silicatos:

Se encuentran pendientes de gestión 196 bidones de 220l que contienen silicatos (tipo asbestos). El titular indicó a la inspección que se van a gestionar de acuerdo al *DBB-NP1 "Documento descriptivo de bulto de muy baja que contiene sólidos heterogéneos no compactables introducidos en contenedores CMB y Big-Bag. Nivel 0 de caracterización"*. Actualmente los residuos se encuentran en el ATRS sin acondicionar en bidones de 220l, y aún no se dispone de fecha definitiva para su gestión.

-Filtros:

El titular manifestó que dispone de 8 bidones con filtros, no tipificados de nivel 2 de caracterización, actualmente decayendo su actividad para cumplir los requisitos de incorporación al Dossier de Aceptación *DA-05 "Filtros inmovilizados en matriz de CH"*. Además dispone de 34 bidones de 220l con filtros sin acondicionar, que actualmente se encuentran a la espera de que decaiga el Cr-51 para poder gestionarlos a través de la vía de materiales compactables (*AS-LP-04 "Sólidos compactables N1 y N2"*)

Se encuentra pendiente de gestión 1 bidón de 220l conteniendo filtros que no ha sido aceptado por Enresa. El titular manifestó que está pendiente de definir su vía de gestión.

-Maderas:

El titular informó que actualmente dispone de 18 bidones de 220l de virutas de madera que no cumplen con los criterios para su desclasificación y 4 bidones de madera sin virutar. Está pendiente de definir su vía de gestión.

-Puntos de contaminación. Partículas:

Se encuentran pendientes de gestión 117 sacos (1,5m³) de tierras contaminadas con partículas radiactivas. El titular indicó que se ha modificado el *DDB-01 de residuos sólidos no compactables* y que estas tierras se van a utilizar como relleno de huecos.

También se encuentran en el ACMR pendientes de gestión 2 puntos de contaminación (partículas de contaminación introducidas en cápsulas Petri). El titular indicó que de acuerdo con su procedimiento tienen que esperar durante 3 años para poder gestionarlos como residuo compactable.

-Detectores de humo (DH):

Se encuentran pendientes de gestión 1324 detectores de humo (672 posteriores al 31/12/2016 y 652 anteriores a esa fecha). El titular informó a la inspección que se está llevando a cabo una campaña de cambio de los DH en toda la instalación, la cual finalizará en 2022. Una vez finalizada se realizará la gestión de todos los DH a través de la empresa Méresis.

-Fuentes Radiactivas en desuso:

Se dispone de 120 fuentes radiactivas en desuso, de las cuales 99 se encuentran ubicados en una caja fuerte del ACMR y 21 se encuentran embidonadas con residuos compactables. Estos bidones de residuos compactables se encuentran identificados y aceptados por Enresa a la espera de ser llevados a El Cabril, según se indicó a la Inspección

Instagel:

Se dispone en un bidón de 220l de 0,2m³ del residuo procedente del laboratorio de radioquímica denominado Instagel. El titular indicó que se va a proceder a incorporarlo como nueva corriente de residuos radiactivos en el PGRR y prevén su retirada por Enresa para acondicionar.

En relación con las actuaciones de desclasificación realizadas:

Actualmente disponen de las siguientes autorizaciones para la desclasificación de materiales residuales:

- Resolución de la DGPEM de 25 de agosto de 2009, por la que se autoriza al titular de la CN Ascó para la desclasificación de aceite usado.
- Resolución de la DGPEM de 30 de marzo de 2011, por la que se autoriza al titular de la CN Ascó para la desclasificación de carbón activo usado.
- Resolución de la DGPEM de 21 de junio de 2012, por la que se autoriza al titular de la CN Ascó para la desclasificación de resinas gastadas.
- Resolución de la DGPEM de 7 de mayo de 2018, por la que se autoriza al titular de la CN Ascó para la desclasificación de maderas.

Según se informó a la Inspección, durante el año 2018 y hasta octubre de 2019, se ha llevado a cabo la desclasificación de 3580Kg de maderas en 83 unidades de valoración (UV). El procedimiento aplicable para la desclasificación de maderas contaminadas es el PA-165 "Gestión para la desclasificación de maderas contaminadas con bajo contenido de actividad" Rev.4 de marzo de 2018.

Según se indica en el citado procedimiento, se podrá desclasificar unidades de valoración de maderas que hayan sido caracterizadas radiológicamente y verifiquen la siguiente expresión:

$$\sum (C_i / ND_i) \leq 1$$

Se mostraron a la Inspección los resultados de las campañas de desclasificación realizadas durante el 2018, y se pudo comprobar que se cumplieron todos los requisitos del procedimiento mencionado, verificándose que el proceso de caracterización se había llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos vigentes.

La Inspección comprobó que se había efectuado la verificación global del proceso de desclasificación a 13 UV de maderas contaminadas.

Se mostró a la Inspección el registro del transportista) que retiró de la instalación la totalidad de las UV de maderas desclasificadas.

A petición de la Inspección el titular le mostró el informe elaborado por el área de Garantía de Calidad de la instalación como resultado de una auditoria que se realizó al proceso de desclasificación de maderas. La Inspección comprobó que en el informe se consideró adecuado tanto el proceso como las acciones llevadas a cabo durante la desclasificación de maderas.

El titular indicó que no se han producido campañas de desclasificación de aceite usado, carbón activo o resinas durante 2018 y hasta octubre de 2019.

En relación con el control de materiales residuales a la salida de zona controlada y de la instalación.

Entre los procedimientos aplicables para la salida de materiales residuales de zona controlada se encuentran: PRS-12 "Gestión radiológica de desechos" Rev.28; PRS-12A "Gestión de material residual muestreable" Rev.3 y PRS-12B "Gestión de material residual no muestreable" Rev.5.

Según se informó a la inspección, de todo material residual muestreable se toma una muestra que es enviada al Laboratorio de Radioquímica para su análisis.

A petición de la Inspección, le fueron mostrados los últimos registros disponibles de los siguientes Anexos: Anexo V del PRS-12 (Certificado de material residual no impactado a Medio Ambiente), Anexo III del PRS-12 (Ficha de identificación del material residual pendiente de acondicionar) y Anexo IV del PRS-12 (Ficha de trazabilidad y gestión del material residual pendiente de gestionar). Se pudo comprobar que el control radiológico de los materiales residuales muestreables se hacía acorde con el procedimiento referido.

A petición de la Inspección le fueron mostrados los últimos registros disponibles del Anexo I del PRS-12A (Control radiológico de material residual muestreable) y del Anexo I del PGQ-16 (Resultados del análisis espectrométrico).

La Inspección recibió copia de dos registros realizados para el control radiológico de materiales residuales muestreables. El primer registro de material se trataba de 220l de aceites cuya actividad estaba por debajo de los valores del Umbral de Decisión (UD) para todos los isótopos que contenía y por tanto se consideraba residuo no impactado. El segundo registro de material fue un bidón de 220l de carbón activo, cuya actividad de Co-60 superó el valor del UD y por tanto se había clasificado como residuo impactado.

A petición de la Inspección le fueron mostrados los últimos registros cumplimentados correspondientes a los siguientes Anexos: Anexo II del PRS-12B (Control de material residual introducido en la UV), Anexo V del PRS-12B (Control radiológico del material residual no muestreables). Se pudo comprobar que el control radiológico de los materiales residuales no muestreables se hacía acorde con el procedimiento referido.

La Inspección se llevó copia de los registros realizados para el control radiológico de cuatro UV de material residual no muestreable que fueron entregadas al área de Medio ambiente de la instalación el 24 de septiembre de 2019 certificando que se trataba de material no impactado. La inspección comprobó que tras las medidas realizadas con contaminómetro a los materiales de estas cuatro UV todas pudieron caracterizarse como material no impactado.

A pregunta de la Inspección el titular indicó que desde octubre de 2017 sólo se había procedido a un cambio permanente de zonas, pasando de ZRR a ZRC. Se trata de la zona interior de los tanques que contenían los disolventes procedentes de la limpieza de los generadores de vapor.

La Inspección recibió copia de las medidas radiológicas que se realizaron a estos tanques, de acuerdo con Anexo II del PRS-01D "Estado Radiológico de la planta".

La Inspección requirió los registros de las últimas calibraciones y verificaciones de los pórticos de control de contaminación de vehículos y, el titular mostró a los inspectores los registros de las calibraciones realizadas en agosto de 2019 para el pórtico situado en el acceso interior de la central (ECAI), en julio de 2019 para el de acceso exterior de la central (ECAE) y diciembre de 2019 para el de acceso interior de la central alternativo (ECAI alternativo). El titular mostró los registros de las últimas verificaciones y las medidas del fondo del mes de septiembre del año 2019.

A pregunta de la Inspección, el titular informó que durante 2018 y hasta octubre de 2019 no había habido algún caso de "alarma real" en el pórtico de vehículos, entendiendo por "alarma real" de acuerdo al titular, toda alarma inesperada que no se debiera a la salida de material radiactivo o desclasificado, o de material convencional de elevado fondo natural (ladrillo, áridos, etc.).

En relación con la situación operativa de los sistemas de tratamiento y acondicionamiento de residuos.

La Inspección solicitó información sobre la situación operativa de los sistemas de tratamiento de residuos, siendo la situación, a fecha de la inspección, la siguiente:

- Sistemas de embidonado de resinas gastadas: hay un sistema para cada grupo y se encuentra en el edificio auxiliar correspondiente.
 - En el grupo 1 el sistema se encontraba operable.
 - En el grupo 2 el sistema se encontraba parado en espera de una puesta a punto después de haber estado inoperable por problemas en la dosificación del residuo al bidón.

Según informó el titular, el volumen de resinas almacenadas en el tanque de resinas del grupo 1 era de 11575 l y el del grupo 2 de 13050 l.

- Sistemas de compactación: hay un sistema para cada grupo y está situado en el edificio auxiliar correspondiente. Estos sistemas se encontraban operables en ambos grupos.
- Sistema de desecado de lodos: este sistema se encuentra situado en el almacén temporal de residuos sólidos (ATRS) y es común para ambos grupos. Este sistema se devolvió a la operabilidad a mediados de 2018 ya que anteriormente había estado inoperable por problemas con la bomba de vacío.

Máquina de caracterización de bidones (MACABI): se está llevando a cabo una modificación de diseño que consiste en la sustitución del MACABI por uno nuevo. La previsión del titular es que esté funcionando para finales de 2019. Actualmente el sistema no está operativo por lo que se está realizando una caracterización inicial de los bidones por medio de toma de muestras, pendientes de la caracterización final con el nuevo MACABI.

La Inspección solicitó información acerca de las últimas campañas de embidonado de resinas realizadas en ambos grupos.

La Inspección seleccionó la campaña realizada en el grupo 2 en marzo de 2018, la última que se realizó antes de declarar el sistema inoperable. Esta campaña incluye el lote de embidonado 2R0518 que consta de 6 bidones, que son los que caben en el transporte al ATRS. Los bidones son: AS2-26754, AS2-26731, AS2-26737, AS2-26738, AS2-26740 y AS2-26742. Se entregó a la Inspección el anexo III del procedimiento *PRR-02 Operación del sistema de tratamiento de desechos sólidos* en Rev. 6, con la información de este lote.

El día 06/03/2018, durante el embidonado de este lote, el titular detectó fallo en el sistema al observar en el panel de control, que los bidones AS2-26738, AS2-26740 y AS2-26742 tenían poco peso. Estos tres bidones se declararon *No Conformes*. De acuerdo con el punto 6.5 del procedimiento *PRR-01 Gestión administrativa de residuos* en revisión 11, los bultos acondicionados que durante su generación, transporte o acopio en las celdas del ATRS sufran alguna anomalía (rotura, mal tapado, deformación, etc.) que no permita su gestión por parte de Enresa se identificarán mediante el Anexo III *Ficha de bulto dañado o deteriorado*. La Inspección solicitó el anexo III del citado procedimiento para estos tres bidones en los que se podía ver la información general del bulto, la información radiológica y la anomalía, que en los tres casos se refiere a que son bidones con poco peso.

Los 6 bidones que componen este lote se trasladaron al ATRS el día 12/03/2018. La Inspección solicitó información sobre la ubicación actual de los bidones AS2-26731 (No conforme) y AS2-26754. El bidón AS2-26754 ya se había entregado a Enresa, el bidón AS2-26731 se encontraba almacenado en las coordenadas 030101 de la celda B036.

Los 6 bidones del lote habían sido caracterizados con el MACABI con anterioridad a la modificación de diseño de la que está siendo objeto actualmente.

La Inspección solicitó los registros de los controles de proceso que se indican en el documento descriptivo de bultos que contienen resinas de intercambio iónico tipo grano (AS-DDB-R01), correspondientes a este lote seleccionado del grupo 2, para comprobar su realización acorde con la fecha de generación de los bultos (06/03/2018). Estos son:

- Control de volumen de residuo, según se indica en el procedimiento PRR-03A, *Verificación de la bomba de alimentación de desechos 24P09*, que se realiza anualmente. Los representantes del titular entregaron el último registro disponible correspondiente a marzo de 2016.
- Transmisor de nivel TN-2497 según se indica en el procedimiento PRR-03B *Verificación del transmisor de nivel TN-2450 del tanque de alimentación de desechos*, que se debe realizar cada cuatro años. Los representantes del titular entregaron el último registro disponible correspondiente a enero de 2013.
- Control de la calidad del cemento, según se indica en el procedimiento PRR-03C *Verificación de la cantidad de cemento aportado al bidón de residuos*. Los representantes del titular enviaron con posterioridad a la inspección el último registro disponible correspondiente a marzo de 2016.

Adicionalmente se solicitó el registro de verificación del par de apriete del tornillo de cierre de los bidones PRR-03D *Verificación del par de apriete del tornillo del aro de cierre del bidón*. Los representantes del titular enviaron con posterioridad a la inspección el último registro disponible correspondiente a mayo de 2017.

La Inspección puso de manifiesto que los registros entregados no eran los correspondientes a la fecha de acondicionamiento (06/03/2018) del lote seleccionado, considerando la periodicidad de las verificaciones que indican los procedimientos.

A pregunta de la Inspección sobre el total de bultos *No Conformes* almacenados en el ATRS, los representantes del titular informaron que se está realizando un informe recopilatorio de los mismos y que a fecha de inspección tienen aproximadamente 259 bultos no conformes, incluyendo los que están almacenados para su decaimiento hasta cumplir los requisitos de los bultos de nivel 1. Los representantes del titular señalaron que la base de datos actual no permite realizar la recopilación automática de este tipo de bultos (no conformes), por lo que abrirían una acción en el PAC para analizar la situación.

Con respecto al proceso de desecado de lodos, que se realiza siguiendo el documento AS-DDB-G0, la Inspección solicitó información sobre el proceso de fabricación de los embalajes prehormigonados (bidones de 220l con pared envolvente de 5 cm) que se utilizan para la conformación del bulto final aceptado. Los representantes del titular indicaron que estos

embalajes prehormigonados se los proporciona una empresa externa y que próximamente realizarán un nuevo pedido, para lo cual se ha elaborado el procedimiento PA-1125 *Fabricación de bultos prehormigonados, inmovilización y relleno de huecos*. Se entregó copia a la Inspección del citado procedimiento en el que se describe en su apartado 6.1.3 el proceso de fabricación de embalajes prehormigonados, así como el mortero a utilizar.

La Inspección seleccionó el bidón de lodos desecados AS2-24497, generado entre agosto y septiembre de 2019 con lodos procedentes de los bidones AS2-16665, AS2-16703 y AS2-16520 del grupo 2. Se entregó a la Inspección el anexo II del procedimiento PRR-02C *Operación de la máquina de secado de lodos* en revisión 1 con la información de las dos fases de secado y del final de ciclo.

La Inspección revisó el anexo I del procedimiento PRR-02C Rev. 0, *Operación de la máquina de secado de lodos* que contiene los requisitos de operabilidad de la máquina de secado de lodos correspondientes a la generación del bidón AS2-24497, realizado el 19 de agosto de 2019.

La Inspección solicitó el registro del anexo III Mantenimiento preventivo de la máquina de secado de lodos, del procedimiento PRR-02C Rev 0. No se disponía de los registros a que se refiere el procedimiento (anexo III) y los representantes del titular indicaron que aunque el mantenimiento se realiza, no se cumplimenta el formato con el registro correspondiente.

La Inspección realizó una visita a las instalaciones de tratamiento de residuos del grupo 1 situadas en el edificio auxiliar, cotas 50 y 57, que incluían el tren de embidonado de resinas, la compactadora, la zona de cambio de filtros, así como varias zonas de acopio.

La Inspección puso de manifiesto que la información sobre los sistemas de tratamiento y acondicionamiento de residuos existentes en la instalación que incluye el Estudio de Seguridad (ES) es escasa, incluso algún sistema (desecado de lodos) no se menciona. Los representantes del titular indicaron que analizarían este hecho con los responsables de realizar las actualizaciones del ES.

En relación con la situación de los almacenes temporales de residuos y zonas de acopio. Cumplimiento de los procedimientos asociados al control del inventario y a la inspección de los almacenes.

La Inspección solicitó información sobre el plan de inspección del estado de los bidones del almacén temporal de residuos (ATRS), implantado como consecuencia de la acción PAC 15/7005/02. Los representantes del titular indicaron que este plan es bianual y que hasta el momento se habían realizado dos campañas, una en 2016-2017 sobre los bidones de lodos aceitosos, y otra 2018-2019 sobre bidones de aceites. La Inspección solicitó copia de los informes de estas campañas, que fueron remitidos por e-mail al CSN el día 15/10/2019.

Según indicaron los representantes del titular la forma de actuar en estas inspecciones, es seleccionar un 5% al azar, si encuentran alguno en mal estado, se amplía la campaña

al 25% y si vuelven a encontrar alguno en mal estado se realiza la inspección sobre el 100% de los bidones de esa corriente. En el caso de los lodos aceitosos, se encontraron fugas en 2 bidones por lo que la campaña se realizó sobre el 100%, encontrándose un total de 7 bidones con pequeñas fugas y 1 abombado. En el caso de los aceites no se encontró ningún bidón en mal estado.

La Inspección solicitó los registros de las vigilancias radiológicas que se realizan en el complejo del ATRS, anexo II del procedimiento PRS-1D *Mediciones radiológicas y procedimientos de vigilancia. Estado radiológico de planta*. Se seleccionó la vigilancia diaria correspondiente al 2 de octubre, la mensual correspondiente al 9 de septiembre y la última trimestral realizada el 2 de septiembre, esta última incluye una vigilancia sobre la losa de cada una de las celdas.

En cuanto a la recogida de drenajes de las arquetas A, B y C, situadas en el almacén del taller de descontaminación (TD) y en el TD propiamente dicho, los representantes del titular informaron que cuando sale alarma de nivel de una arqueta, se toma muestra para análisis en el laboratorio. Si los resultados del análisis están dentro de los límites establecidos, se vacía la arqueta en el tanque correspondiente. Se mostró a la Inspección el último registro de análisis, anexo I del procedimiento PGQ-16, correspondiente a la arqueta C, del día 21 de agosto de 2019.

La Inspección realizó una visita al complejo del ATRS que incluyó:

- el taller de descontaminación,
- el almacén del taller de descontaminación,
- la sala del MACABI,
- el almacén caliente de material radiactivo (ACMR).

En relación con las acciones de mejora relacionadas con la gestión de residuos identificados en el Programa de Acciones Correctivas (PAC).

La inspección recibió copia del listado de todas las entradas del PAC relativas a los residuos de baja y media actividad abiertas desde la inspección del CSN del 2017.

La inspección seleccionó y se llevó copia de las siguientes entradas del PAC:

- 18/3094: detección de dos puntos de actividad en zona de almacenamiento de los muros biológicos. Como acción inmediata, se realizó un mapa de contaminación de los alrededores de los muros biológicos. Los valores de actividad detectados son en todos los casos inferiores a 0,4 Bq/cm². Este suceso no supuso la reclasificación de la zona afectada ni ningún impacto para las personas o el medio ambiente. Se emitió la acción correctiva 18/3094/01 para diseñar y aplicar una campaña de caracterización de los suelos colindantes a los muros biológicos. Esta acción se encontraba cerrada a fecha de la inspección.
- 19/0802: detección de un producto de uso restringido en zona de segregación. Como acción inmediata se retiró el producto y se transportó al ATRS para su almacenamiento temporal hasta su gestión definitiva.

Al finalizar la inspección se mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular, a la que se incorporó (Director de la Central), en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección y la clasificación preliminar de las mismas. Así mismo, se repasaron los temas que están pendientes evaluación por parte de la inspección y/o de información adicional por parte del titular.

Los representantes de CN Ascó dieron todas las facilidades posibles para la realización de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 22 de octubre de dos mil diecinueve.

uera



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la central nuclear de Ascó, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del ACTA.

ANEXO I
AGENDA DE INSPECCIÓN

AGENDA DE INSPECCIÓN

FECHA: 1, 2 y 3 de octubre de 2019

INSPECTORES: (DNI: [REDACTED]),
(DNI: [REDACTED]) y (DNI: [REDACTED])

OBJETO: Control de la gestión de los residuos de baja y media actividad, de muy baja actividad y del material residual contaminado potencialmente desclasificable.

1. Situación de aceptación de los residuos RBBA y RBMA. Residuos radiactivos pendientes de definir su vía de gestión. Producción y previsiones de gestión.
2. Actuaciones realizadas para la desclasificación de residuos. Procedimientos asociados a la desclasificación.
3. Control de materiales residuales a la salida de zona controlada y de la instalación. Procedimientos
4. Sistemas para la gestión y acondicionamiento de residuos: disponibilidad de sistemas, modificaciones en curso y pendientes. Procedimientos de operación asociados.
5. Situación de los almacenes temporales de residuos y zonas de acopio. Cumplimiento de los procedimientos asociados al control del inventario y a la inspección de los almacenes.
6. Acciones de mejora relacionadas con la gestión de residuos identificados en el Programa de Acciones Correctivas (PAC).

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/19/1192, teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 14 de noviembre de dos mil diecinueve.

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 13. Cuarto párrafo.** Comentario.

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 1 de 13. último párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/5068/01** para Incorporar las revisiones vigentes de los DDB's en el informe Anual de actividades al PGRR.

- **Página 2 de 13, segundo párrafo.** Comentario e Información adicional.

Donde dice: "...los responsables de Ascó indicaron que no tienen ningún plazo establecido para la realización de esta actividad".

Debería decir: "...los responsables de Ascó indicaron que la inspección de los residuos almacenados en el ATRS está sometida a lo establecido en el

PRR-04, donde indica que se inspeccionará una corriente de residuo por cada periodo de dos años.

Información adicional: Se ha emitido la acción PAC **19/5068/02** para revisar el procedimiento PRR-04, con el fin de desarrollar el apartado correspondiente a las inspecciones bienales a realizar.

- **Página 2 de 13, quinto párrafo.** Comentario.

Donde dice, "...el titular indicó que 104 de ellos ya se encontraban secos por el tiempo transcurrido",

Debería decir: "... el titular indicó que **se estima** que **144** de ellos **podieran estar ya secos, debido al tiempo transcurrido**".

- **Página 2 de 13, sexto párrafo.** Comentario.

Donde dice, "... para lo cual quieren enviar la documentación correspondiente al CSN a lo largo del presente año".

Debería decir: "...para lo cual **tienen previsto enviar próximamente**, la documentación correspondiente al CSN".

- **Página 4 de 13, primer párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/5068/03** para revisar el procedimiento PRR-01G/01J, actualizando la gestión que se realiza de los puntos de contaminación.

- **Página 4 de 13, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...se realizará la gestión de todos los DH a través de la empresa Méresis".

Debería decir: "...se realizará la gestión de todos los DH a través de **un gestor autorizado**".

- **Página 4 de 13, tercer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Se dispone de 120 fuentes radiactivas en desuso".

Debería decir: "Se dispone de **119** fuentes radioactivas en desuso".

- **Página 4 de 13, tercer párrafo.** Comentario e Información adicional.

Donde dice: "... y 21 se encuentran embidonadas en residuos compactables".

Debería decir: "... y 20 se encuentran embidonadas en residuos compactables".

- **Página 4 de 13, cuarto párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/5068/05** para realizar una revisión del PGRR incluyendo el residuo tipo Instagel.

- **Página 6 de 13, cuarto párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/5068/06** para realizar una revisión del PGRR incluyendo una modificación de las zonas ZRR afectadas por el almacenamiento de los tanques de agua de limpieza química de los GGVV.

- **Página 8 de 13, primer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...los bidones AS2-26731 (no conforme)...".

Debería decir: "...los bidones AS2-26731 ~~(no conforme)~~..."

- **Página 8 de 13, primer párrafo.** Comentario e Información adicional.

Donde dice: "...el bidón AS2-26731 se encontraba almacenado en las coordenadas 030101 de la celda B036".

Debería decir: "... el bidón AS2-26731 ya se había entregado a ENRESA."

Información adicional: Los bidones no conformes pertenecientes al lote del día 06/03/2018 son: AS2-26738, AS2-26740 y AS2-26742, y se encuentran almacenados en la celda B036, posiciones: 020303, 020403 y 020503 respectivamente.

- **Página 8 de 13, segundo guion del tercer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Verificación del transmisor de nivel TN-2450..."

Debería decir: "Verificación del transmisor de nivel TN-2497..."

- **Página 8 de 13, quinto párrafo.** Información adicional.

Al finalizar la inspección, se emitió la entrada PAC **19/4369** para analizar las deficiencias en la ejecución del plan de verificación del sistema de embidonado de resinas, y establecer las acciones oportunas para asegurar su correcta realización.

- **Página 8 de 13, sexto (penúltimo) párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/5068/07** para elaborar el informe recopilatorio de bultos no conformes a fecha 31/12/2019, almacenados en el ATRS.

- **Página 8 de 13, sexto (penúltimo) párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/5068/08** para elaborar una propuesta de modificación de la base de datos GesRes para incluir la identificación de los bultos no conformes.

- **Página 9 de 13, cuarto párrafo.** Aclaración.

En la revisión 1 (30/10/2018) del PRR-02C, se ha eliminado el formato del anexo III dado que este registro no aportaba un valor añadido al proceso de mantenimiento/limpieza, que se ejecuta rutinariamente como el resto de limpiezas. Los mantenimientos propiamente dichos del equipo se gestionan mediante el sistema de órdenes de trabajo establecido en CN Ascó.

- **Página 9 de 13, sexto párrafo.** Aclaración.

Se ha emitido la acción PAC **19/5068/09** para analizar la potencial inclusión/ampliación de información, de los sistemas de tratamiento y acondicionamiento de residuos (en especial el de desecado de lodos), en el estudio de seguridad.

- **Página 9 de 13, octavo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...que es un plan bianual y que...".

Debiera decir: "...que es un plan bienal y que...".

SN**DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/AS0/19/1192 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Ascó, los días 1, 2 y 3 de octubre de dos mil diecinueve, los inspectores que la suscriben declaran,

Página 1, cuarto párrafo:

Se acepta el comentario que deberá ser considerado cuando se proceda a la publicación del Acta.

Página 1, último párrafo:

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

Página 2, segundo párrafo:

Se acepta el comentario como aclaración pero no se modifica el contenido del acta.

Página 2, quinto párrafo:

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta quedando el párrafo como sigue:

De estos 259 bidones de lodos, el titular indicó que se estima que 144 de ellos pudieran estar ya secos debido al tiempo transcurrido. El titular manifestó que ha enviado muestras de estos residuos a Enresa y que aún no se dispone de fecha definitiva para su gestión.

Página 2, sexto párrafo:

Se acepta el comentario como aclaración pero no se modifica el contenido del acta.

Página 4, primer párrafo:

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

Página 4, segundo párrafo:

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta quedando el párrafo como sigue:

"Se encuentran pendientes de gestión 1324 detectores de humo (672 posteriores al 31/12/2016 y 652 anteriores a esa fecha). El titular informó a la inspección que se está llevando a cabo una campaña de cambio de los DH en toda la instalación, la cual finalizará en 2022. Una vez finalizada se realizará la gestión de todos los DH a través de un gestor autorizada."

SN**Página 4, tercer párrafo:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta quedando el párrafo como sigue:

“Se dispone de 119 fuentes radiactivas en desuso, de las cuales 99 se encuentran ubicados en una caja fuerte del ACMR y 20 se encuentran embidonadas con residuos compactables. Estos bidones de residuos compactables se encuentran identificados y aceptados por Enresa a la espera de ser llevados a El Cabril, según se indicó a la Inspección.”

Página 4, cuarto párrafo:

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

Página 6, cuarto párrafo:

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

Página 8, primer párrafo:

Se aceptan ambos comentarios referentes el mismo párrafo, quedando éste redactado como sigue:

“Los 6 bidones que componen este lote se trasladaron al ATRS el día 12/03/2018. La Inspección solicitó información sobre la ubicación actual de los bidones AS2-26731 y AS2-26754. Ambos bidones ya se habían entregado a Enresa.”

Página 8, segundo guion del tercer párrafo:

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta quedando el párrafo como sigue:

“Transmisor de nivel TN-2497 según se indica en el procedimiento PRR-03B Verificación del transmisor de nivel TN-2497 del tanque de alimentación de desechos, que se debe realizar cada cuatro años. Los representantes del titular entregaron el último registro disponible correspondiente a enero de 2013.”

Página 8, quinto párrafo:

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

Página 8, sexto párrafo:

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

**Página 9, cuarto párrafo:**

Se acepta el comentario como aclaración pero no se modifica el contenido del acta.

Página 9, sexto párrafo:

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

Página 9, octavo párrafo:

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta quedando el párrafo como sigue:

“La Inspección solicitó información sobre el plan de inspección del estado de los bidones del almacén temporal de residuos (ATRS), implantado como consecuencia de la acción PAC 15/7005/02. Los representantes del titular indicaron que este plan es bienal y que hasta el momento se habían realizado dos campañas, una en 2016-2017 sobre los bidones de lodos aceitosos, y otra 2018-2019 sobre bidones de aceites. La Inspección solicito copia de los informes de estas campañas, que fueron remitidos por e-mail al CSN el día 15/10/2019.”

Madrid, a 2 de diciembre de 2019

Inspectora



Inspectora

Inspector